



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2019-MDCA

Cerro Azul, 02 de enero del 2019



LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

Que mediante Memorándum N° 001-2019-GM-MDCA, de fecha 02 de enero de 2019, el Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal propone al abg. Alexander Richard Albites García, para el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala que, “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad. Concordante con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal, prescribe que, “por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante el memorándum de visto, el señor Gerente Municipal de esta entidad edil, propone al abg. Alexander Richard Albites García, para el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al abg. Alexander Richard Albites García, para el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir de la fecha, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión.



**Artículo 2º.**– Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3.** – Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal y demás oficinas y dependencias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento de la presente Resolución para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

